



OFICIO: DMU/0417/2017

Chihuahua, Chih., a 26 de Junio del 2017.

ASUNTO: Licitación restringida Parques.



C.P. y M.A.P. VERONICA ESTELA RODULFO BORUNDA

OFICIAL MAYOR DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PRESENTE.-

Por medio de este oficio le envío un cordial saludo, de la misma forma aprovecho la oportunidad para hacerle llegar la lista de Invitados a la nueva (segunda) Licitación Restringida que se llevará a cabo a causa de la cancelación del contrato de prestación de servicios de mantenimiento de áreas verdes, con número 01/17-Bis, celebrado con el C. Iván Alberto Vargas Dunn.

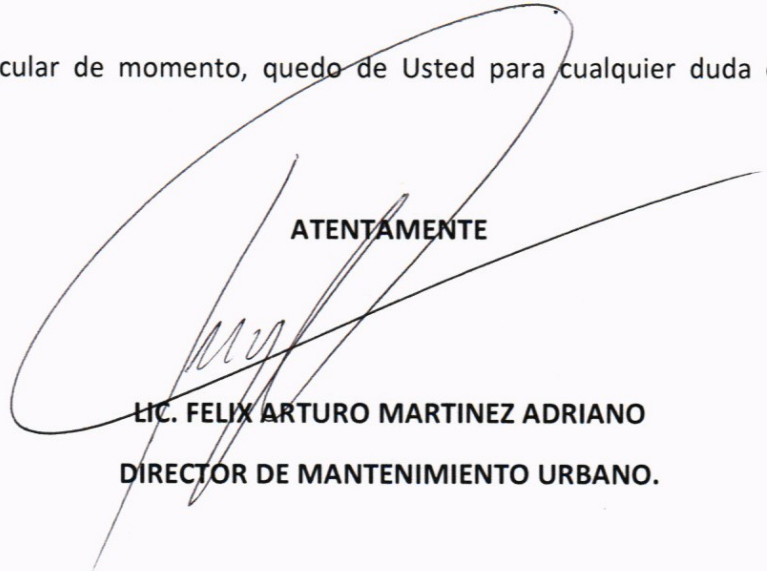
Los invitados a dicho procedimiento de Licitación y sus datos de contacto son los siguientes:

- a) GRUPO MUYARZA S.A. DE C.V., Representante: Juan Alfonso Arzate Torres. Domicilio Fiscal de la Empresa: Calle Catedral de Zamara No. 3308, Colonia La Cantera. C.P. 31216. Domicilio para Notificaciones: Calle Montes Americanos No. 8107, Colonia Cumbres V. Chihuahua, Chih., Teléfono: 614-2-88-00-89.
- b) C. ARTURO ALEJANDRO FRIAS PADILLA, Domicilio: Calle Rodrigo M. Quevedo No. 1502, Colonia Magisterial, C.P. 31310, Chihuahua, Chih., Teléfono: 614-4-88-34-81.
- c) C. JORGE ARMANDO ARREOLA MOLINA, Domicilio: Avenida Cuauhtémoc No. 1400, Colonia Centro, C.P. 31100, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo Nombre. Teléfono: 614-4-10-13-66 y 614-247-47-74.

"2017, Año del Centenario de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

- d) C. JOSÉ RAÚL GONZÁLEZ HERNÁNDEZ, Domicilio: Calle Colegio de San Gregorio No. 14781, de la Colonia Misión Universidad I Etapa, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo Nombre. Teléfono: 614-4-99-02-00 y 614-1-84-84-88.
- e) C. MARICELA GUTIÉRREZ HURTADO, Domicilio: Calle 64 No. 2012, Interior B, Colonia Cerro de la Cruz, C.P. 31460, de esta Ciudad de Chihuahua, Estado del mismo Nombre. Teléfono: 614-2-89-45-72.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted para cualquier duda o aclaración al respecto.



ATENTAMENTE

LIC. FELIX ARTURO MARTINEZ ADRIANO
DIRECTOR DE MANTENIMIENTO URBANO.

BASES



BASES

A las que se sujetará el proceso de Licitación Restringida C.I.R. 01/17 BIS, relativa a la contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de las áreas verdes del Municipio de Chihuahua, solicitado por la Dirección de Mantenimiento Urbano, con fundamento en los artículos 31 fracción II, inciso a), 36, 101, numeral 2, 103 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

1. CONVOCANTE:

El Municipio de Chihuahua, por conducto de su Comité de Compras, con domicilio en el octavo piso del Edificio antiguo Hotel del Real, en avenida Independencia y calle Victoria, de la Col. Centro, en la ciudad de Chihuahua, Chihuahua, con el número telefónico 072 Ext. 6358 o 6327.

2. OBJETO DE LA LICITACIÓN

PARTIDA	ÁREAS QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Periférico de la juventud, camellón central y laterales	De Av. Teófilo Borunda Sur a Av. Homero.	10
	Incluye: Banquetas laterales y en retornos debajo de puentes, triángulos en cruces Politécnico Nacional, Cantera, Francisco Villa, Av. Homero, Jardinera Perif. De la Juventud y Cantera, maceteros, Triángulo Av. De la Empresa, Fuente 4 Piedras y 2 taludes del distribuidor vial del Circuito Universidad.		
2	Camellón Av. Universidad.	De Av. Teófilo Borunda a C. Betechi.	9
	Camellón Av. Tecnológico.	De. Av. Pascual Orozco a Ave. Zaragoza.	
	Camellón Av. Homero.	De Calle Venceremos a Av. Tecnológico	
	Camellón Av. Heróico Colegio Militar.	De Calle Oaxaca a Calle Monte Albán	



3	Parque Ortiz de Campos.	C. Ortiz de Campos y Fco. Cuellar.u	7
	Parque Misioneros.	C. Misioneros No. 2703.	
	Parque Las Lomas.	C. Carbonel y Cristóbal Colón de Olid.	
	Parque Glandorff.	C. Glandorff y Lázaro de Baigorri.	
	Parque Oriente.	C. Carbonel y C. Oriente.	
	Parque Villa Hermosa.	C. Carbonel y C. Villa Hermosa.	
	Parque Árbol Petrificado.	C. Glandorff y Av. San Felipe.	
	Parque María Luisa.	Av. Francisco Villa y Lago de Patos.	
	Parque Hormigas.	Av. Francisco Villa y Laguna de Hormigas.	
	Triángulo Ángel Trias.	Av. Universidad y Pascual Orozco y Fernando de Borja.	

La descripción, las especificaciones y conceptos, se detallan en el Anexo Técnico adjunto a las presentes bases.

3. COSTO Y PAGO DE LAS BASES.

Estas bases se otorgarán de manera gratuita a aquellos proveedores invitados que se dediquen al giro correspondiente.

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

La Junta de aclaración de dudas sobre el contenido a las bases, se verificará el día **07 de julio de 2017, a las 10:00 horas** en la Sala de Juntas de la Oficialía Mayor, ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en avenida Independencia y calle Victoria, colonia Centro de esta ciudad, siendo optativa la asistencia de los licitantes, sin embargo es responsabilidad de los mismos la obtención del acta respectiva ya que los acuerdos que de ella emanen tendrán efectos generales y obligatorios para todos los licitantes y deberán considerarse para la elaboración de su propuesta, el no hacerlo será causa de descalificación de su propuesta.

Cualquier duda o aclaración deberá efectuarse de viva voz precisamente en dicha Junta de Aclaraciones, sin que pueda realizarse en lugar o momento diverso. No obstante lo anterior, con el propósito de agilizar el proceso de aclaración de las Bases, los licitantes podrán formular por escrito sus dudas con anticipación a la celebración de la Junta de Aclaraciones, haciéndolas llegar a las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del Municipio ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria de la Ciudad de Chihuahua, en días hábiles y en un horario de 9:00 a las 15:00 horas, dirigidas al Comité de Compras del Municipio, o bien al correo electrónico comité.compras@mpiochih.gob.mx

5. PERSONALIDAD Y ACREDITACIÓN DE LOS LICITANTES.

Los licitantes previamente o en el acto de presentación y apertura de proposiciones deberán acreditar plenamente su personalidad para suscribir las proposiciones y concurrir a los actos de esta licitación.

Quienes opten por lo primero podrán hacerlo en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria de la Ciudad de Chihuahua de las **09:00 a las 14:00 horas** durante los días hábiles comprendidos entre el **28 de junio de 2017 y el 07 de julio de 2017**, debiendo en ambos casos entregar la documentación que enseguida se indica, durante esos días, sin que exista la posibilidad de sustituir a las personas acreditadas originalmente. La constancia de acreditación, se entregara a quienes hayan entregado su documentación completa, a más tardar el día **11 de julio de 2017 a las 14:00 horas**, debiendo recogerla en la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.

1. Original o copia certificada y copia del acta constitutiva; y en su caso, las modificaciones, donde consten las facultades del mandatario para obligar a la persona moral, o poder otorgado por quien tenga facultades para dárselo. En caso de Personas Físicas original o copia certificada y copia del acta de nacimiento y en su caso, poder de su Representante Legal.
2. Original o copia certificada y copia de una identificación oficial con fotografía de la persona facultada para suscribir las propuestas.
3. Original y copia del formato de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes actualizado donde se establezcan las obligaciones fiscales.
4. Original o copia certificada y copia de Estado de Situación Financiera (Balance General), cuando menos al 31 de diciembre de 2016, donde acredite un capital contable mínimo de **\$100,000.00 (cien mil pesos 00/100 M.N.)** firmado por el Contador Público que lo emitió.
5. Copia de la cédula profesional del Contador Público que firma los Estados Financieros.
6. Original y copia de la Declaración Anual correspondiente al ejercicio fiscal 2016 con todos sus anexos y acuses de envío y aceptación por la SHCP; donde acredite el capital mínimo mencionado en el punto número 4, o en su caso, original y copia de las Declaraciones bimestrales definitivas de Enero a Diciembre del 2016.
7. Original y copia de la última declaración del pago provisional de impuestos (I.V.A. e I.S.R.) por lo menos del mes de abril de 2017, donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales. O en su caso, original y copia del último pago de la declaración bimestral definitiva 2017 (I.V.A. e I.S.R.), donde acredite estar al corriente en sus obligaciones fiscales.
8. Original o copia certificada y copia del formato de solicitud de registro en el padrón de proveedores del Municipio sellado por Proveeduría, así como copia del recibo de pago por el ejercicio 2017.
9. Original o copia certificada y copia del documento que acredite su registro en el sistema de información empresarial Mexicano ejercicio 2017. (la presentación de la constancia del levantamiento de entrevista NO acredita su registro).



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

Todos estos documentos deberán presentarse en Original o Copia Certificada, y Copia Simple. Los documentos originales que presenten para acreditar su personalidad, serán devueltos una vez que hayan sido cotejados con las copias que se entreguen, mismas que permanecerán en poder de la convocante.

6. ENTREGA DE PROPOSICIONES

Los licitantes llevarán a cabo la entrega de sus proposiciones al Comité de Compras, constituido en la sala de juntas de Oficialía Mayor ubicada en el segundo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y calle Victoria, colonia Centro de esta ciudad, el día **12 de julio de 2017 a las 10:00 horas**, en dos sobres cerrados, en uno se presentará la propuesta técnica y en el otro la propuesta económica incluyendo este último la garantía de seriedad, procediendo inmediatamente después a la apertura de las mismas.

Siendo el día y la hora establecidos para el acto de presentación y apertura de proposiciones, la puerta de la precitada sala de juntas se cerrará y no se permitirá el acceso de más licitantes o proposiciones.

7. ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES

La apertura de proposiciones se llevará a cabo en dos etapas pudiendo estar presentes los proveedores licitantes. En la primera se procederá a la apertura de las proposiciones técnicas de los licitantes, realizándose una revisión cuantitativa de los requisitos solicitados y desechándose las que hubieren omitido alguno de los documentos exigidos, las que serán devueltas por el Comité, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación. Las proposiciones restantes se conservarán para revisión detallada.

A continuación, se procederá a la apertura de los sobres que contengan las proposiciones económicas de los licitantes cuyas proposiciones técnicas no hubieren sido desechadas, y se dará lectura en voz alta al importe de las proposiciones que contengan los documentos y cubran los requisitos exigidos.

Los licitantes rubricarán los anexos relativos a las proposiciones técnicas y económicas presentadas y el convocante fijará la fecha de fallo. Durante este período efectuará un análisis detallado de las proposiciones aceptadas en el acto de apertura.

De lo anterior, el convocante levantará el acta correspondiente, en la que hará constar las proposiciones aceptadas y sus importes, así como aquellas que hubiesen sido rechazadas, las causas que lo motivaron y los hechos ocurridos durante el acto. El acta será firmada por los licitantes y se les entregará copia de la misma.

A este acto, podrá asistir, con carácter de observador, cualquier persona que así lo desee, para lo cual deberá identificarse y entregar copia de una identificación oficial a su nombre.

8. FALLO ADJUDICATORIO

En el acta a que se refiere el numeral que antecede, se señalará la fecha, hora y lugar en el que se dará a conocer el fallo de la licitación.

En junta pública se dará a conocer el fallo, a la que libremente podrán asistir los concursantes que hubieren participado en las etapas de presentación y apertura de proposiciones.



9. GARANTÍAS

A) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA

Se entregará dentro del sobre de la propuesta económica, Póliza de Fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad o cheque cruzado expedido por el licitante con cargo a cualquier Institución Bancaria a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe de cuando menos el 10% del monto de su propuesta económica, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, dicha garantía será devuelta en el acto en que la convocante de a conocer el fallo adjudicatorio, excepto la del ganador, a quien le será devuelta una vez constituida y entregada la garantía de cumplimiento del contrato.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El licitante que resulte ganador garantizará el cumplimiento de sus obligaciones, para lo cual entregará a la firma del contrato, una fianza en moneda nacional emitida por una Institución legalmente autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía se hará efectiva en el supuesto de que el licitante a quien se le adjudique el contrato no dé debido cumplimiento al mismo, tratándose en lo referente a entrega, lugar y condiciones de los bienes a adquirir, o cualquier otra disposición del contrato.

C) GARANTÍA PARA VICIOS OCULTOS DAÑOS Y PERJUICIOS

Previo el acto de entrega de los bienes, a satisfacción del convocante, se entregará la garantía para casos de evicción, vicios ocultos y daños, la cual consistirá en una fianza en moneda nacional emitida por una Institución autorizada y acreditada en esta ciudad a favor de la Tesorería del Municipio de Chihuahua, por un importe equivalente al 10% del importe total de la propuesta adjudicada, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, debiendo permanecer vigente durante 12 meses posteriores a la última entrega de los bienes.

El Municipio de Chihuahua se abstendrá de recibir fianzas emitidas por Afianzadoras que se encuentren en litigio con el Municipio de Chihuahua.

10. INSTRUCCIONES PARA ELABORAR LAS PROPOSICIONES.

A efecto de agilizar el acto de apertura de proposiciones, se sugiere que los documentos entregados sean identificados mediante carátula, debidamente separados y entregados en orden conforme a lo solicitado en estas bases, indicando el documento a que se refiere.

Así mismo, se adjuntan anexos, que pueden servir de base para la elaboración de sus proposiciones, los cuales podrán ser entregados debidamente firmados y llenados en el mismo formato, o bien, transcribirse en papel del licitante, siempre y cuando se respete cuando menos el contenido de los mismos.

La totalidad de los documentos presentados por el licitante deberán ser firmados en todas sus hojas por quien se acredite con facultades para ello.

A) PROPUESTA TÉCNICA

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable, debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta técnica y deberá integrarse con los siguientes documentos:



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
CONSEJO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica
5

1. La documentación descrita en el punto 5 de las presentes bases, o en caso de haber optado por la acreditación previa, se anexará la constancia original de acreditación previa, emitida por la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor.
2. Manifestación escrita de no encontrarse en los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua debidamente firmado. **(Anexo 1).**
3. Manifestación por escrito donde se indique el domicilio en el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones que contraiga con relación a la presente licitación debidamente firmado. **(Anexo 2).**
4. Manifestación por escrito donde se indique que se asistió o no a la Junta de Aclaraciones y donde manifieste sujetarse a los términos dispuestos en dicha acta y en las presentes bases **(Anexo 3).**
5. Carta compromiso mediante la cual se obligue a que a más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, deberá presentar Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y que en caso de no ser así, se hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta a que hace referencia el inciso A) del punto 9 de las presentes bases. **(Anexo 4),** o en su caso original o copia certificada y copia de la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua, vigente.
6. Carta mediante la cual se autoriza al Comité de Compras del Municipio de Chihuahua, a destruir la propuesta económica presentada, así como la garantía de seriedad otorgada, en caso de que el participante no las recoja una vez transcurridos 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente, lo anterior en caso de que fuera desechada su propuesta técnica, o en su caso no resulte adjudicado. **(Anexo 5)**
7. Acreditar que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones obrero-patronales ante el IMSS e INFONAVIT, exhibiendo copia del recibo de pago de obligaciones al menos al mes de abril de 2017, y/o constancia de no adeudo expedida por la Institución correspondiente.
8. Curriculum del licitante.
9. Copia simple de Finiquitos y/o facturas y/o contratos que amparen operaciones de la naturaleza que son motivo de esta licitación y que el licitante hayan celebrado con el Gobierno Federal y/o Estatal y/o Municipal y/o con la iniciativa privada, que acrediten razonablemente su capacidad experiencia y capacidad técnica. Dichos documentos deberán corresponder a los años 2016 y/o 2017. (En caso de presentar copias simples de los contratos estas deberán presentarse con la totalidad de las firmas de las partes que intervienen en el acto jurídico).
10. Especificaciones de los servicios ofrecidos, conforme a lo establecido en el **Anexo 6** de estas bases, debiendo ser llenado de manera clara y precisa de conformidad con lo solicitado por la convocante, dicho anexo deberá presentarse debidamente firmado.
11. Manifestación por escrito, bajo protesta de decir verdad, donde se compromete a prestar el servicio de mantenimiento, conservación y limpieza bajo los siguientes términos.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

- a. El servicio de mantenimiento se prestará de las 07:00 a las 15:00 horas, de lunes a viernes, y los sábados y domingos en un horario de 07:00 a las 13:00 horas, o lo que se determine de acuerdo a las instrucciones de la Dirección de Mantenimiento Urbano.
 - b. El participante que resulte ganador, deberá contar con un supervisor por cada partida que le sea adjudicada, debiendo notificar a la convocante los datos generales, así como el currículum del supervisor, y en caso de reemplazo, deberá efectuar los movimientos como lo solicite la Dirección de Mantenimiento Urbano, notificándose en un plazo máximo de 5 días naturales.
12. Acreditar dentro de su plantilla de personal, al menos cuatro personas certificadas o en proceso de certificación, por la norma NURUR003.01 del estándar EC0069, para lo cual deberá adjuntar original y copia de la constancia emitida por el Sistema Nacional de Competencias (CONOCER), o bien, del oficio emitido por la unidad de certificación autorizada en el que especifique que su certificación se encuentra en proceso.
 13. Manifestación por escrito debidamente firmada, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con los bienes de inventario de maquinaria, equipo y herramientas solicitado en cada partida. De participar en varias partidas, deberá exhibir un escrito por cada una de ellas, con el detalle de la maquinaria y herramienta con que cuenta para cada una de las partidas.

B) PROPUESTA ECONÓMICA.

Deberá presentarse en un sobre cerrado de manera inviolable debidamente identificado con los datos del licitante en el que se haga la aclaración de tratarse de la propuesta económica y deberá integrarse por lo siguiente:

1. Podrá presentarse en el formato denominado **Anexo 7** de estas bases, o en papel membretado del licitante, respetando cuando menos su contenido, cotizando el importe total de los bienes licitados con I.V.A., en moneda nacional y debidamente firmado.
2. La garantía de seriedad de su propuesta que deberá permanecer vigente hasta que el proceso licitatorio termine y se haya formalizado el contrato correspondiente.

11. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

La convocante para efectuar la evaluación de las proposiciones, verificará que las mismas incluyan la información, documentos y requisitos solicitados en las bases de la licitación, y en ningún caso se utilizará mecanismos de puntos o porcentajes. La convocante podrá verificar la vigencia, veracidad y autenticidad de los documentos presentados por los licitantes, así como que hayan sido expedidos por las personas facultadas para ello.

Se analizará en las proposiciones que los servicios requeridos puedan ser prestados en el lugar y plazos señalados, con las especificaciones de carácter técnico requeridas en las presentes bases.

Las proposiciones que satisfagan todos los aspectos señalados anteriormente se calificarán como solventes y, por lo tanto, sólo estas serán consideradas para el análisis, desechándose las restantes.

12. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación del procedimiento se hará por partidas, por lo que podrán resultar uno o varios participantes ganadores.



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la persona que de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos ó más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

En relación al supuesto anterior si dos o más proveedores presentan proposiciones iguales en precio, el contrato se adjudicará mediante sorteo de insaculación que se realizará en presencia de los miembros del Comité.

13. FIRMA DEL CONTRATO

Una vez notificado el fallo adjudicatorio correspondiente, el contrato deberá suscribirse en la fecha y lugar que se indique en el acta levantada con motivo de la emisión del mismo.

El o los licitantes que resulten ganadores, se obligan a exhibir la documentación que acredite la realización de los pagos efectuados ante el IMSS e INFONAVIT del personal que destinará a la prestación del servicio ante la Dirección de Mantenimiento Urbano, con copia a la Unidad Jurídica de Oficialía Mayor, en originales y copias para su cotejo.

14. ANTICIPO Y FORMA DE PAGO

Para la presente licitación no se otorgara anticipo alguno.

Los pagos se harán contra entrega de los bienes, previa presentación de la factura correspondiente, a más tardar dentro de los siguientes 30 días naturales.

La entrega de facturas se hará en el lugar que sea designado al ganador por Dependencia que le solicito los bienes.

15. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

Los participantes que resulten ganadores, deberán prestar los servicios a partir de la firma del contrato respectivo y hasta el 31 de diciembre de 2017, en los lugares que corresponda a las partidas que les sean adjudicadas. La dependencia solicitante será la encargada de vigilar que los servicios sean prestados a su entera satisfacción de conformidad a las bases de la presente licitación.

16. MODIFICACIONES

Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, ni las proposiciones presentadas, podrán ser negociadas o modificadas una vez iniciado el procedimiento de esta licitación.

Conforme a la ley de la materia, la dependencia convocante podrá bajo su responsabilidad y por razones fundadas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos, dentro de los seis meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de la modificación no rebase en conjunto el 30% de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente y el precio de los bienes no exceda en un 5% al pactado originalmente.

17. DESCALIFICACIÓN DE PROPOSICIONES

Se descalificará la propuesta del licitante que incurra en una ó varias de las siguientes situaciones:

- a) Si no cumple con alguno de los requisitos especificados en las bases de esta licitación ó incurre en violaciones a la ley de la materia.
- b) Si se comprueba que tiene acuerdo con otros licitantes para elevar el precio de los bienes licitados.

- c) Si se encuentra dentro de los supuestos del artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

Si alguna propuesta es desechada en la etapa técnica, su propuesta económica permanecerán en poder del Comité de Compras por 15 días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo adjudicatorio.

18. PENAS CONVENCIONALES

En caso de incumplimiento del contrato, se podrán aplicar penalidades en los términos del artículo 60 de la ley de la materia, a razón del **1% (uno por ciento)** diario del importe total del contrato adjudicado, multiplicado por el número de días de atraso, hasta el monto de la garantía, momento en el cual podrá optar por la rescisión del contrato y hacer válida la garantía correspondiente.

19. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

El Comité de Adquisiciones declarará desierta la presente licitación, cuando en el acto de apertura de proposiciones, ningún proveedor se presente para participar ó cuando no se reciba el mínimo de 3 propuestas, o bien, cuando los precios de los bienes que conforman la propuesta se encuentren notoriamente inaceptables o fuera del alcance del presupuesto en la partida correspondiente.

20. INFORMACIÓN GENERAL DE ASPECTOS RELATIVOS A LOS SERVICIOS

Marcas y patentes.- El proveedor a quien se le adjudique el contrato, deberá asumir la responsabilidad total para el caso de que al proporcionar los servicios a la licitante violen patentes, marcas o registros de derecho de autor. Lo anterior será un requisito indispensable para la suscripción del contrato correspondiente una vez emitido el fallo adjudicatorio.

Verificación de los servicios.- La prestación de los servicios será verificado por el Municipio de Chihuahua para constatar su recibo a plena satisfacción. Las anomalías deberán ser incluidas en actas circunstanciadas que se levanten para los efectos legales pertinentes.

21. INCONFORMIDADES Y RECURSOS

Las inconformidades y recursos que en su caso hagan valer los licitantes en la presente licitación, deberán apegarse a los términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, y del Código Municipal para el Estado de Chihuahua.

22. GENERALIDADES

Lo no previsto en estas bases, será resuelto por el Comité de Compras del Municipio de Chihuahua de conformidad con la Ley de la materia.

Estas bases son emitidas de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua, a los **27 días del mes de junio del año 2017**.


MTRA. VERÓNICA ESTELA RODOLFO BORUNDA
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE COMPRAS
DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
OFICIAL MAYOR



ANEXO 1

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

Por este conducto, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito no se encuentra en ninguno de los supuestos contemplados en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Contratación de Servicios y Obra Pública del Estado de Chihuahua.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



ANEXO 2

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación No. _____, relativa a _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que se señala domicilio y teléfono en el Estado de Chihuahua para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución del objeto de la presente licitación.

DOMICILIO:

Calle: _____

Colonia: _____

Código Postal: _____

Ciudad: _____

Teléfono en el Estado de Chihuahua: _____

Domicilio fiscal: _____

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 3

Chihuahua, Chihuahua a ____ del mes de ____ de 2017.

**COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
P R E S E N T E.-**

En relación a la Licitación No. _____, relativa a
_____ manifiesto bajo protesta de decir
verdad que:

- a. SI _____ o NO _____ se asistió a la Junta de Aclaraciones.
- b. Me comprometo a sujetarme a los términos dispuestos en el Acta de Junta de Aclaraciones y en las bases que rigen el presente procedimiento.

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



ANEXO 4

CARTA COMPROMISO DE ENTREGA DE CONSTANCIA DE NO ADEUDO

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA P R E S E N T E.-

En relación a la Licitación Pública No. _____, relativa a _____, manifiesto que en caso de verme favorecido con la adjudicación del fallo correspondiente, me obligo a presentará más tardar a la fecha de firma del contrato respectivo, la Constancia de No Adeudo expedida por la Tesorería Municipal de Chihuahua y que en caso de no ser así, la convocante podrá hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta a que se hace referencia en las presentes bases.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 5

Chihuahua, Chihuahua a _____ del mes de _____ de 2017.

COMITÉ DE COMPRAS DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PRESENTE.-

Por este conducto, y en relación a la Licitación Pública No. _____, relativa a

_____, autorizo al Comité de Compras del Municipio de Chihuahua para que destruya mi propuesta económica presentada, así como la garantía de seriedad otorgada, en caso de que no sean recogidas por mí o un representante legal a los 30 días naturales posteriores a la emisión del fallo correspondiente en la Unidad Jurídica de la Oficialía Mayor, ubicada en el octavo piso del Edificio del Real, con domicilio en Ave. Independencia y Calle Victoria, colonia Centro de esta ciudad de Chihuahua, Chih.

ATENTAMENTE:

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

PARTIDA 1. Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA	ÁREAS QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Periférico de la juventud, camellón central y laterales Incluye: Banquetas laterales y en retornos debajo de puentes, triángulos en cruces Politécnico Nacional, Cantera, Francisco Villa, Av. Homero, Jardinera Perif. De la Juventud y Cantera, maceteros, Triángulo Av. De la Empresa, Fuente 4 Piedras y 2 taludes del distribuidor vial del Circuito Universidad.	De Av. Teófilo Borunda Sur a Av. Homero.	10

DESCRIPCION DEL SERVICIO EN SU CASO:

- ✓ La prestación del servicio se realizará todos los días de la semana de lunes a domingo.
- ✓ Limpieza general diaria y a detalle a nivel de sopladora y escoba en acabados sólidos y a nivel rastrillo en acabados de terracería y/o césped de todas las áreas que conforman este sitio, como son: jardines, banquetas, andadores, guarniciones, monumentos, arbotantes y en general todos aquellos elementos que son susceptibles de mantenimiento, preservación y limpieza, recolección y retiro diario de desechos y residuos sólidos, como son, entre otros, tierra, escombro, ramas, árboles y plantas secas, hojas, piedras de cualquier dimensión, basura en general y/o cualquier acción que se indique por la supervisión.
- ✓ Limpieza general diaria de fuentes y quincenal a nivel de vaciado y cepillado, revisión de sistemas de bombeo e hidráulico.
- ✓ Limpieza de estacionamientos, guarniciones y banquetas, incluye: barrido diario a nivel escoba y sopladora.
- ✓ Corte de pasto cada 7 días en los meses de mayo a octubre y el resto del año cada 15 días o según sea necesario, debiendo realizar la limpieza y retiro del área del material resultante.
- ✓ Resiembra en claros observados en áreas de pasto, que se hallan deteriorado en la prestación de servicios en el periodo de vigencia del presente contrato, y que a consideración, de la Dirección de Mantenimiento Urbano, sean determinadas así como su arroje correspondiente, la semilla para pasto será proporcionada por la subdirección de espacios públicos.
- ✓ Eliminación de maleza de forma mecánica y manual en áreas verdes al menos una vez por semana o según sea necesario de acuerdo al crecimiento de la misma y control de maleza con la aplicación de herbicida carfentrazone-etil-glifosato con las especificaciones que proporcione la etiqueta del producto, en áreas de concreto, arcilla piedra decorativa, areneros u otra, que a consideración de la Subdirección de Espacios Públicos deba mantenerse controlada (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

- ✓ Mantenimiento periódico de árboles, arbustos, herbáceas según el programa de trabajo o contingencia ambiental incluye: construcción o rehabilitación de cajetes, roturación de tierra y podas de formación, saneamiento y rejuvenecimiento, retiro de árboles muertos, los residuos generados deberán ser trasladados y depositados en el relleno sanitario.
- ✓ Borrado de graffiti que se encuentre en cualquier elemento que se encuentre, ya sean juegos infantiles, paredes, baños, kioscos, etc, debiendo pintar el área afectada. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Extracción permanente y/o corte al ras de suelo de los tocones existentes, el retiro del área del material resultante.
- ✓ Monitoreo permanente fitosanitario para identificar en forma eficaz y oportuna, la presencia de plagas y enfermedades, de ocurrir esto deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano y proceder de inmediato a su combate y control, los productos y técnicas a aplicar deberán ser acordes al tipo de plaga o enfermedad que se identifique los cuales deberán ser avalados por un profesional en la materia y de acuerdo a las instrucciones técnicas especificadas en las etiquetas de los productos por aplicar, esto deberá de ser en horarios de menor afluencia de visitantes, (pudiendo llegar en caso extremo a aislar del público el área tratada) y con todo el equipo de seguridad necesario, previo a la aplicación de cualquier compuesto, deberá coordinarse con la Dirección de Mantenimiento Urbano. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Deberá darse mantenimiento periódico a los sistemas de riego (líneas de alimentación de agua, llaves y aspersores, así como su remplazo cuando estos estén dañados y para el buen funcionamiento de los mismos, (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionados por el prestador de servicios.)
- ✓ La plantación y/o reposición de plantas y flores de temporada, será realizada por el prestador de servicio, previa solicitud por escrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano, quien en su caso las pondrá a disposición del prestador de acuerdo a las instrucciones de plantación del personal técnico especializado de la dirección de mantenimiento urbano.
- ✓ Mantenimiento periódico de quioscos, incluye: lavado con hidrolavadora cada 15 días.
- ✓ Mantenimiento diario de depósitos de basura, incluye: lavado con hidrolavadora cada 7 días. Retiro diario de basura, retiro de unidades dañadas, esto último según sea la valoración por parte de la Dirección de Mantenimiento Urbano.
- ✓ Mantenimiento periódico de muros, taludes de concreto y/o piedra y/o cantera, piedra decorativa incluye: lavado de muros con hidrolavadora cada 15 días. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, será proporcionados por el prestador de servicios).
- ✓ Limpieza y mantenimiento periódico de mesas, bancas y bebederos incluye: reparaciones menores, en su caso (los insumos requeridos para el cumplimiento, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Deberá de llevarse una bitácora de actividades la cual será validada mensualmente por personal de la Subdirección de Espacios Públicos, deberá coincidir con los reportes de los supervisores y reflejar los trabajos realizados efectivamente en áreas.
- ✓ Los insumos para operar como: combustibles, aceites, lubricantes, bolsas de basura así como el siguiente equipo: mangueras, candados, herramienta y equipo menor y vehículos son por cuenta del prestador del servicio y deberán ser proporcionados al personal de manera permanente durante la vigencia del contrato.
- ✓ En el caso de que las áreas cuenten con árboles del programa de reforestación que se encuentra realizando la administración actual o que sean plantados durante la vigencia del contrato, deberá sujetarse a las indicaciones de riego proporcionadas por la Subdirección de Espacios Públicos; así mismo si alguno de los árboles sufriera daños imputables al contratista, deberá sustituirlo con un árbol de las mismas características, corriendo por su cuenta los costos de adquisición de la o las plantas a reemplazar y de las maniobras de plantación.
- ✓ La mano de obra, fletes, acarreos, maniobras herramienta, equipo, almacenaje, etc., serán por cuenta del prestador del servicio.



CHIHUAHUA
 Justos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2019
 OFICIALIA MAYOR
 Unidad Jurídica

- ✓ En caso de no cumplir con cualquier punto antes mencionado será causa de rescisión del contrato.

El licitante adjudicado deberá contar con una plantilla de personal de **10 elementos** en un horario de 7:00am a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 7:00 a 13:00 hrs los sábados y domingos, en este último día y de no existir algún problema grave que requiera atención inmediata se podrán realizar solo acciones de limpieza (recolección de papeles y basura) ya que son los días de más afluencia de visitantes, además deberán acudir a prestar su servicio debidamente uniformados, el cual consistirá cuando menos chaleco y cachucha con el logotipo de la empresa bordado o impreso.

El personal deberá portar en todo momento equipo de seguridad personal adecuado a las actividades realizadas, el cual debe ser proporcionado por la prestadora del servicio y sin el cual no se permitirá que sus empleados realicen los trabajos, consta de: guantes, lentes de seguridad, caretas, cascos, mascarillas en aplicaciones de químicos y pesticidas, etc.

El prestador del servicio, como patrón del personal que ocupe, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar en la Subdirección de Espacios Públicos, el inventario de maquinaria, equipo y herramientas a fin de que este efectúe una revisión física del mismo, el cual como mínimo constara de lo siguiente:

5 desbrozadoras de pasto a gasolina, remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 sopladoras a gasolina de dos tiempos, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)

Justificación: Estas herramientas mencionadas se utilizarán en el mantenimiento, y mejoramiento diario de la diversidad de vegetación de árboles, arbustos y césped, para llevar a cabo las acciones propias de la licitación en cuestión, atendiendo a las necesidades y características de las áreas, así como a satisfacer las necesidades para brindar un servicio óptimo a la ciudadanía.

La aplicación de cualquier químico, en el desarrollo encomendado de los trabajos, así como mantener las áreas verdes y jardines con vida, será responsabilidad del prestador del servicio, en caso de secarse o perderse las áreas verdes y jardines, es compromiso de este reparar y/o cubrir el costo de los daños ocasionados.

El licitante acepta que:

- ✓ Dara cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en estas bases y sus anexos.
- ✓ Cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados en el presente anexo.
- ✓ Cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que utilizare para la prestación del servicio contará con una edad mínima de 18 años.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

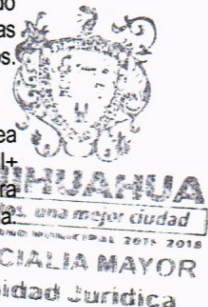
CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

PARTIDA 2. Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA	ÁREAS QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
2	Camellón Av. Universidad.	De Av. Teófilo Borunda a C. Betechi.	9
	Camellón Av. Tecnológico.	De. Av. Pascual Orozco a Ave. Zaragoza.	
	Camellón Av. Homero.	De Calle Venceremos a Av. Tecnológico	
	Camellón Av. Heróico Colegio Militar.	De Calle Oaxaca a Calle Monte Albán	

DESCRIPCION DEL SERVICIO EN SU CASO:

- ✓ La prestación del servicio se realizará todos los días de la semana de lunes a domingo.
- ✓ Limpieza general diaria y a detalle a nivel de sopladora y escoba en acabados sólidos y a nivel rastrillo en acabados de terracería y/o césped de todas las áreas que conforman este sitio, como son: jardines, banquetas, andadores, guarniciones, monumentos, arbotantes y en general todos aquellos elementos que son susceptibles de mantenimiento, preservación y limpieza, recolección y retiro diario de desechos y residuos sólidos, como son, entre otros, tierra, escombro, ramas, árboles y plantas secas, hojas, piedras de cualquier dimensión, basura en general y/o cualquier acción que se indique por la supervisión.
- ✓ Limpieza general diaria de fuentes y quincenal a nivel de vaciado y cepillado, revisión de sistemas de bombeo e hidráulico.
- ✓ Limpieza de estacionamientos, guarniciones y banquetas, incluye: barrido diario a nivel escoba y sopladora.
- ✓ Corte de pasto cada 7 días en los meses de mayo a octubre y el resto del año cada 15 días o según sea necesario, debiendo realizar la limpieza y retiro del área del material resultante.
- ✓ Resiembra en claros observados en áreas de pasto, que se hallan deteriorado en la prestación de servicios en el periodo de vigencia del presente contrato, y que a consideración, de la Dirección de Mantenimiento Urbano, sean determinadas así como su arroje correspondiente, la semilla para pasto será proporcionada por la subdirección de espacios públicos.
- ✓ Eliminación de maleza de forma mecánica y manual en áreas verdes al menos una vez por semana o según sea necesario de acuerdo al crecimiento de la misma y control de maleza con la aplicación de herbicida carfentrazone-etil-glifosato con las especificaciones que proporcione la etiqueta del producto, en áreas de concreto, arcilla, piedra decorativa, areneros u otra, que a consideración de la Subdirección de Espacios Públicos deba mantenerse controlada (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).



- ✓ Mantenimiento periódico de árboles, arbustos, herbáceas según el programa de trabajo o contingencia ambiental incluye: construcción o rehabilitación de cajetes, roturación de tierra y podas de formación, saneamiento y rejuvenecimiento, retiro de árboles muertos, los residuos generados deberán ser trasladados y depositados en el relleno sanitario.
- ✓ Borrado de graffiti que se encuentre en cualquier elemento que se encuentre, ya sean juegos infantiles, paredes, baños, kioscos, etc, debiendo pintar el área afectada. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Extracción permanente y/o corte al ras de suelo de los tocones existentes, el retiro del área del material resultante.
- ✓ Monitoreo permanente fitosanitario para identificar en forma eficaz y oportuna, la presencia de plagas y enfermedades, de ocurrir esto deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano y proceder de inmediato a su combate y control, los productos y técnicas a aplicar deberán ser acordes al tipo de plaga o enfermedad que se identifique los cuales deberán ser avalados por un profesional en la materia y de acuerdo a las instrucciones técnicas especificadas en las etiquetas de los productos por aplicar, esto deberá de ser en horarios de menor afluencia de visitantes, (pudiendo llegar en caso extremo a aislar del público el área tratada) y con todo el equipo de seguridad necesario, previo a la aplicación de cualquier compuesto, deberá coordinarse con la Dirección de Mantenimiento Urbano. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Deberá darse mantenimiento periódico a los sistemas de riego (líneas de alimentación de agua, llaves y aspersores, así como su remplazo cuando estos estén dañados y para el buen funcionamiento de los mismos, (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionados por el prestador de servicios.)
- ✓ La plantación y/o reposición de plantas y flores de temporada, será realizada por el prestador de servicio, previa solicitud por escrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano, quien en su caso las pondrá a disposición del prestador de acuerdo a las instrucciones de plantación del personal técnico especializado de la dirección de mantenimiento urbano.
- ✓ Mantenimiento periódico de quioscos, incluye: lavado con hidrolavadora cada 15 días.
- ✓ Mantenimiento diario de depósitos de basura, incluye: lavado con hidrolavadora cada 7 días. Retiro diario de basura, retiro de unidades dañadas, esto último según sea la valoración por parte de la Dirección de Mantenimiento Urbano.
- ✓ Mantenimiento periódico de muros, taludes de concreto y/o piedra y/o cantera, piedra decorativa incluye: lavado de muros con hidrolavadora cada 15 días. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, será proporcionados por el prestador de servicios).
- ✓ Limpieza y mantenimiento periódico de mesas, bancas y bebederos incluye: reparaciones menores, en su caso (los insumos requeridos para el cumplimiento, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Deberá de llevarse una bitácora de actividades la cual será validada mensualmente por personal de la Subdirección de Espacios Públicos, deberá coincidir con los reportes de los supervisores y reflejar los trabajos realizados efectivamente en áreas.
- ✓ Los insumos para operar como: combustibles, aceites, lubricantes, bolsas de basura así como el siguiente equipo: mangueras, candados, herramienta y equipo menor y vehículos son por cuenta del prestador del servicio y deberán ser proporcionados al personal de manera permanente durante la vigencia del contrato.
- ✓ En el caso de que las áreas cuenten con árboles del programa de reforestación que se encuentra realizando la administración actual o que sean plantados durante la vigencia del contrato, deberá sujetarse a las indicaciones de riego proporcionadas por la Subdirección de Espacios Públicos; así mismo si alguno de los árboles sufriera daños imputables al contratista, deberá sustituirlo con un árbol de las mismas características, corriendo por su cuenta los costos de adquisición de la o las plantas a reemplazar y de las maniobras de plantación.
- ✓ La mano de obra, fletes, acarreo, maniobras herramienta, equipo, almacenaje, etc., serán por cuenta del prestador del servicio.



CHIHUAHUA
 Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2016-2018
OFICIALIA MAYOR
 Unidad Jurídica

- ✓ En caso de no cumplir con cualquier punto antes mencionado será causa de rescisión del contrato.

El licitante adjudicado deberá contar con una plantilla de personal de **9 elementos** en un horario de 7:00am a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 7:00 a 13:00 hrs los sábados y domingos, en este último día y de no existir algún problema grave que requiera atención inmediata se podrán realizar solo acciones de limpieza (recolección de papeles y basura) ya que son los días de más afluencia de visitantes, además deberán acudir a prestar su servicio debidamente uniformados, el cual consistirá cuando menos chaleco y cachucha con el logotipo de la empresa bordado o impreso.

El personal deberá portar en todo momento equipo de seguridad personal adecuado a las actividades realizadas, el cual debe ser proporcionado por la prestadora del servicio y sin el cual no se permitirá que sus empleados realicen los trabajos, consta de: guantes, lentes de seguridad, caretas, cascos, mascarillas en aplicaciones de químicos y pesticidas, etc.

El prestador del servicio, como patrón del personal que ocupe, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar en la Subdirección de Espacios Públicos, el inventario de maquinaria, equipo y herramientas a fin de que este efectúe una revisión física del mismo, el cual como mínimo constara de lo siguiente:

5 desbrozadoras de pasto a gasolina, remolque con capacidad de 2 ton, 2 motobombas a gasolina, 5 sopladoras a gasolina de dos tiempos, equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad)

Justificación: Estas herramientas mencionadas se utilizarán en el mantenimiento, y mejoramiento diario de la diversidad de vegetación de árboles, arbustos y césped, para llevar a cabo las acciones propias de la licitación en cuestión, atendiendo a las necesidades y características de las áreas, así como a satisfacer las necesidades para brindar un servicio óptimo a la ciudadanía.

La aplicación de cualquier químico, en el desarrollo encomendado de los trabajos, así como mantener las áreas verdes y jardines con vida, será responsabilidad del prestador del servicio, en caso de secarse o perderse las áreas verdes y jardines, es compromiso de este reparar y/o cubrir el costo de los daños ocasionados.

El licitante acepta que:

- ✓ Dara cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en estas bases y sus anexos.
- ✓ Cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados en el presente anexo.
- ✓ Cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos.

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que utilizare para la prestación del servicio contará con una edad mínima de 18 años.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 6

PROPUESTA TÉCNICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

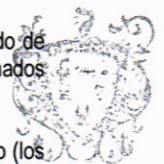
PARTIDA 3. Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA	ÁREAS QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
3	Parque Ortiz de Campos.	C. Ortiz de Campos y Fco. Cuellar	7
	Parque Misioneros.	C. Misioneros No. 2703.	
	Parque Las Lomas.	C. Carbonel y Cristóbal Colón de Olid.	
	Parque Glandorff.	C. Glandorff y Lázaro de Baigorri.	
	Parque Oriente.	C. Carbonel y C. Oriente.	
	Parque Villa Hermosa.	C. Carbonel y C. Villa Hermosa.	
	Parque Árbol Petrificado.	C. Glandorff y Av. San Felipe.	
	Parque María Luisa.	Av. Francisco Villa y Lago de Patos.	
	Parque Hormigas.	Av. Francisco Villa y Laguna de Hormigas.	
	Triángulo Ángel Trías.	Av. Universidad y Pascual Orozco y Fernando de Borja.	

DESCRIPCION DEL SERVICIO EN SU CASO:

- ✓ La prestación del servicio se realizará todos los días de la semana de lunes a domingo.
- ✓ Limpieza general diaria y a detalle a nivel de sopladora y escoba en acabados sólidos y a nivel rastrillo en acabados de terracería y/o césped de todas las áreas que conforman este sitio, como son: jardines, banquetas, andadores, guarniciones, monumentos, arbotantes y en general todos aquellos elementos que son susceptibles de mantenimiento, preservación y limpieza, recolección y retiro diario de desechos y residuos sólidos, como son, entre otros, tierra, escombro, ramas, árboles y plantas secas, hojas, piedras de cualquier dimensión, basura en general y/o cualquier acción que se indique por la supervisión.
- ✓ Limpieza general diaria de fuentes y quincenal a nivel de vaciado y cepillado, revisión de sistemas de bombeo e hidráulico.

- ✓ Limpieza de estacionamientos, guarniciones y banquetas, incluye: barrido diario a nivel escoba y sopladora.
- ✓ Corte de pasto cada 7 días en los meses de mayo a octubre y el resto del año cada 15 días o según sea necesario, debiendo realizar la limpieza y retiro del área del material resultante.
- ✓ Resiembra en claros observados en áreas de pasto, que se hallan deteriorado en la prestación de servicios en el periodo de vigencia del presente contrato, y que a consideración, de la Dirección de Mantenimiento Urbano, sean determinadas así como su arroke correspondiente, la semilla para pasto será proporcionada por la subdirección de espacios públicos.
- ✓ Eliminación de maleza de forma mecánica y manual en áreas verdes al menos una vez por semana o según sea necesario de acuerdo al crecimiento de la misma y control de maleza con la aplicación de herbicida carfentrazone-etil+ glifosato con las especificaciones que proporcione la etiqueta del producto, en áreas de concreto, arcilla piedra decorativa, arenos u otra, que a consideración de la Subdirección de Espacios Públicos deba mantenerse controlada. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Mantenimiento periódico de árboles, arbustos, herbaceas según el programa de trabajo o contingencia ambiental incluye: construcción o rehabilitación de cajetes, roturación de tierra y podas de formación, saneamiento y rejuvenecimiento, retiro de árboles muertos, los residuos generados deberán ser trasladados y depositados en el relleno sanitario.
- ✓ Borrado de graffiti que se encuentre en cualquier elemento que se encuentre, ya sean juegos infantiles, paredes, baños, kioscos, etc, debiendo pintar el área afectada. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Extracción permanente y/o corte al ras de suelo de los tocones existentes, el retiro del área del material resultante.
- ✓ Monitoreo permanente fitosanitario para identificar en forma eficaz y oportuna, la presencia de plagas y enfermedades, de ocurrir esto deberá ser notificado de manera inmediata y por escrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano y proceder de inmediato a su combate y control, los productos y técnicas a aplicar deberán ser acordes al tipo de plaga o enfermedad que se identifique los cuales deberán ser avalados por un profesional en la materia y de acuerdo a las instrucciones técnicas especificadas en las etiquetas de los productos por aplicar, esto deberá de ser en horarios de menor afluencia de visitantes, (pudiendo llegar en caso extremo a aislar del público el área tratada) y con todo el equipo de seguridad necesario, previo a la aplicación de cualquier compuesto, deberá coordinarse con la Dirección de Mantenimiento Urbano. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionado por el prestador de servicios).
- ✓ Deberá darse mantenimiento periódico a los sistemas de riego (líneas de alimentación de agua, llaves y aspersores, así como su remplazo cuando estos estén dañados y para el buen funcionamiento de los mismos, (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, serán proporcionados por el prestador de servicios.)
- ✓ La plantación y/o reposición de plantas y flores de temporada, será realizada por el prestador de servicio, previa solicitud por escrito a la Dirección de Mantenimiento Urbano, quien en su caso las pondrá a disposición del prestador de acuerdo a las instrucciones de plantación del personal técnico especializado de la dirección de mantenimiento urbano.
- ✓ Mantenimiento periódico de quioscos, incluye: lavado con hidrolavadora cada 15 días.
- ✓ Mantenimiento diario de depósitos de basura, incluye: lavado con hidrolavadora cada 7 días. Retiro diario de basura, retiro de unidades dañadas, esto último según sea la valoración por parte de la Dirección de Mantenimiento Urbano.
- ✓ Mantenimiento periódico de muros, taludes de concreto y/o piedra y/o cantera, piedra decorativa incluye: lavado de muros con hidrolavadora cada 15 días. (los insumos requeridos para el cumplimiento en este punto, será proporcionados por el prestador de servicios).
- ✓ Limpieza y mantenimiento periódico de mesas, bancas y bebederos incluye: reparaciones menores, en su caso (los insumos requeridos para el cumplimiento, serán proporcionado por el prestador de servicios).



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
OFICIALIA MAYOR
 Unidad Jurídica

- ✓ Deberá de llevarse una bitácora de actividades la cual será validada mensualmente por personal de la Subdirección de Espacios Públicos, deberá coincidir con los reportes de los supervisores y reflejar los trabajos realizados efectivamente en áreas.
- ✓ Los insumos para operar como: combustibles, aceites, lubricantes, bolsas de basura así como el siguiente equipo: mangueras, candados, herramienta y equipo menor y vehículos son por cuenta del prestador del servicio y deberán ser proporcionados al personal de manera permanente durante la vigencia del contrato.
- ✓ En el caso de que las áreas cuenten con árboles del programa de reforestación que se encuentra realizando la administración actual o que sean plantados durante la vigencia del contrato, deberá sujetarse a las indicaciones de riego proporcionadas por la Subdirección de Espacios Públicos; así mismo si alguno de los árboles sufriera daños imputables al contratista, deberá sustituirlo con un árbol de las mismas características, corriendo por su cuenta los costos de adquisición de la o las plantas a reemplazar y de las maniobras de plantación.
- ✓ La mano de obra, fletes, acarreos, maniobras herramienta, equipo, almacenaje, etc., serán por cuenta del prestador del servicio.
- ✓ En caso de no cumplir con cualquier punto antes mencionado será causa de rescisión del contrato.

El licitante adjudicado deberá contar con una plantilla de personal de **7 elementos** en un horario de 7:00am a 15:00 hrs. de lunes a viernes y de 7:00 a 13:00 hrs los sábados y domingos, en este último día y de no existir algún problema grave que requiera atención inmediata se podrán realizar solo acciones de limpieza (recolección de papeles y basura) ya que son los días de más afluencia de visitantes, además deberán acudir a prestar su servicio debidamente uniformados, el cual consistirá cuando menos chaleco y cachucha con el logotipo de la empresa bordado o impreso.

El personal deberá portar en todo momento equipo de seguridad personal adecuado a las actividades realizadas, el cual debe ser proporcionado por la prestadora del servicio y sin el cual no se permitirá que sus empleados realicen los trabajos, consta de: guantes, lentes de seguridad, caretas, cascos, mascarillas en aplicaciones de químicos y pesticidas, etc.

El prestador del servicio, como patrón del personal que ocupe, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales en materia de trabajo y de seguridad social.

El licitante adjudicado previo a la firma del contrato, deberá entregar en la Subdirección de Espacios Públicos, el inventario de maquinaria, equipo y herramientas a fin de que este efectúe una revisión física del mismo, el cual como mínimo constara de lo siguiente:

5 desbrozadoras de pasto a gasolina, 5 sopladoras a gasolina de dos tiempos, equipo de hidrolavado, mochilas fumigadoras manuales o a gasolina, 3 motosierras de 18 pulgadas, 1 motosierra para poda, herramienta manual (escobas, palas, picos, barras, asadones, mangueras, arcos para poda y material de seguridad.

Justificación: Estas herramientas mencionadas se utilizarán en el mantenimiento, y mejoramiento diario de la diversidad de vegetación de árboles, arbustos y césped, para llevar a cabo las acciones propias de la licitación en cuestión, atendiendo a las necesidades y características de las áreas, así como a satisfacer las necesidades para brindar un servicio óptimo a la ciudadanía.

La aplicación de cualquier químico, en el desarrollo encomendado de los trabajos, así como mantener las áreas verdes y jardines con vida, será responsabilidad del prestador del servicio, en caso de secarse o perderse las áreas verdes y jardines, es compromiso de este reparar y/o cubrir el costo de los daños ocasionados.

El licitante acepta que:

- ✓ Dara cabal cumplimiento a las disposiciones contenidas en estas bases y sus anexos.
- ✓ Cumple con los requerimientos de personal y equipo solicitados en el presente anexo.
- ✓ Cuenta con el equipo requerido para la prestación del servicio.

Asumimos el compromiso de cumplir con todos y cada uno de los requerimientos establecidos en este documento y las presentes bases, así como la prestación del servicio en la forma, tiempo y lugares requeridos.



CHIHUAHUA
Justicia, una mejor ciudad
 GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
OFICIALIA MAYOR
 Unidad Jurídica

Así mismo manifiesto bajo protesta de decir verdad que el personal que utilizare para la prestación del servicio contará con una edad mínima de 18 años.

ATENTAMENTE

NOMBRE DEL LICITANTE

**NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE**



CHIHUAHUA

Juntos, una mejor ciudad

GOBIERNO MUNICIPAL 2016 2018

OFICIALIA MAYOR

Unidad Jurídica

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

PARTIDA 1. Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA	ÁREAS QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
1	Periférico de la juventud, camellón central y laterales	De Av. Teófilo Borunda Sur a Av. Homero.	10
	Incluye: Banquetas laterales y en retornos debajo de puentes, triángulos en cruces Politécnico Nacional, Cantera, Francisco Villa, Av. Homero, Jardinera Perif. De la Juventud y Cantera, maceteros, Triángulo Av. De la Empresa, Fuente 4 Piedras y 2 taludes del distribuidor vial del Circuito Universidad.		

MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: _____

El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica

ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

PARTIDA 2. Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA	ÁREAS QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
2	Camellón Av. Universidad.	De Av. Teófilo Borunda a C. Betechi.	9
	Camellón Av. Tecnológico.	De. Av. Pascual Orozco a Ave. Zaragoza.	
	Camellón Av. Homero.	De Calle Venceremos a Av. Tecnológico	
	Camellón Av. Heróico Colegio Militar.	De Calle Oaxaca a Calle Monte Albán	

MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: _____

El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL
REPRESENTANTE



ANEXO 7

PROPUESTA ECONÓMICA

CHIHUAHUA, CHIHUAHUA A _____ DEL MES DE _____ DE 2017.

PARTIDA 3. Contratación del servicio de mantenimiento, conservación y limpieza de diversas áreas verdes del Municipio de Chihuahua.

PARTIDA	ÁREAS QUE INCLUYE	DESCRIPCIÓN	PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO
3	Parque Ortiz de Campos.	C. Ortiz de Campos y Fco. Cuellar	7
	Parque Misioneros.	C. Misioneros No. 2703.	
	Parque Las Lomas.	C. Carbonel y Cristóbal Colón de Olid.	
	Parque Glandorff.	C. Glandorff y Lázaro de Baigorri.	
	Parque Oriente.	C. Carbonel y C. Oriente.	
	Parque Villa Hermosa.	C. Carbonel y C. Villa Hermosa.	
	Parque Árbol Petrificado.	C. Glandorff y Av. San Felipe.	
	Parque María Luisa.	Av. Francisco Villa y Lago de Patos.	
	Parque Hormigas.	Av. Francisco Villa y Laguna de Hormigas.	
	Triángulo Ángel Trías.	Av. Universidad y Pascual Orozco y Fernando de Borja.	

MONTO MENSUAL IVA INCLUIDO: _____

El importe total incluye el I.V.A., es en moneda nacional y permanecerá vigente durante el plazo de ejecución del contrato respectivo.

El pago se realizará de acuerdo a lo establecido en estas bases.

NOMBRE DEL LICITANTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2015-2018
OFICIALIA MAYOR
Unidad Jurídica